



NOMBRE (1)	TRAMITE (2)	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
------------	-------------	--

Dirección de Gobernación

DESCRIPCIÓN (3)

Reordenamiento y regulación de comercio formal e informal, así como la expedición de licencias de funcionamiento de alto y bajo impacto para personas físicas o morales que deseen establecerse dentro del municipio.

FUNDAMENTO LEGAL (4)

Artículo 115° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos fracciones II y III:

- Regula la competencia de los municipios para organizar y promover el desarrollo económico local, lo que incluye la regulación del comercio y la fijación de normas sobre los establecimientos mercantiles.
- Enfrenta el tema de la gestión de los bienes del municipio, lo que también puede implicar la regulación de los espacios públicos donde los comerciantes operan.

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial

DOCUMENTO A OBTENER (5)

Licencia de funcionamiento

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6)

1 año

¿SE REALIZA EN LINEA? (7)

S	N	DIRECCIÓN	N/A
I	O	WEB	
	<input checked="" type="checkbox"/>		

CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE (8)

La persona en cuestión debe ponerse al corriente para continuar con el funcionamiento correcto de su comercio.

Cuando una persona quiere aperturar un nuevo comercio.

Cuando se requieran realizar eventos especiales

ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)

Verificar que la persona cumpla con las especificaciones de la licencia requerida.

(10) REQUISITOS

(11) ORIGEN AL Anotar SI o NO

(12) COPIAS anotar con numero

(13) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

PERSONAS FÍSICAS			
1. Documento que acredite la propiedad.	SI	3	<p>Artículo 115° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos fracciones II y III:</p> <p>- Regula la competencia de los municipios para organizar y promover el desarrollo económico local, lo que incluye la regulación del comercio y la fijación de normas sobre los establecimientos mercantiles.</p> <p>- Enfrenta el tema de la gestión de los bienes del municipio, lo que también puede implicar la regulación de los espacios públicos donde los comerciantes operan.</p>
2. Identificación Oficial Vigente.	Si	3	
3. Dictamen de seguridad	SI	3	
4. Croquis de ubicación	Si	3	
5. Solicitud	Si	3	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A		N/A	N/A
	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A.
(14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir con el director de Gobernación, presentar su documentación requerida, una vez autorizado pasar a tesorería a realizar el pago, Una vez hecho el pago, llevar el recibo a Gobernación para recepción de su licencia.		
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil		
(16) COSTO	Variable	N/A	
(17) FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> no TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> no EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
(18) DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería		
(19) OTRAS ALTERNATIVAS	Cuenta bancaria		

PERSONAS FÍSICAS

1. Documento que acredite la propiedad.	SI	3	<p>Artículo 115° de la <i>constitución política de los Estados Unidos Mexicanos</i> fracciones II y III.</p> <p>- Regula la <i>competencia de los municipios para organizar y promover el desarrollo económico local, lo que incluye la regulación del comercio y la fijación de normas sobre los establecimientos mercantiles.</i></p> <p>- Enfrenta el tema de la <i>gestión de los bienes del municipio, lo que también puede implicar la regulación de los espacios públicos donde los comerciantes operan.</i></p>
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	3	
3. Dictamen de seguridad	SI	3	
4. Croquis de ubicación	SI	3	
5. Solicitud	SI	3	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A		N/A	N/A
	N/A		

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A.
-----	-----	-----	------

(14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir con el director de Gobernación, presentar su documentación requerida, una vez autorizado pasar a tesorería a realizar el pago, Una vez hecho el pago, llevar el recibo a Gobernación para recepción de su licencia.							
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil							
(16) COSTO	Variable			N/A				
(17) FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	x
(18) DONDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería							
(19) OTRAS ALTERNATIVAS	Cuenta bancaria							



20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

- Cuando cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento.

(21) APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO

(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

H. Ayuntamiento de Villa de Allende

Dirección de Gobernación

(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Marco Antonio Ávila Sánchez

(24) DOMICILIO

C
A
L
L
E:

Hidalgo

NO. INT. Y
EXT.:
100

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO

Villa de Allende

C.P

51000

HORARIO Y DÍAS DE ATENCION (25)

De Lunes a Viernes de 9am a 5pm.

LADA

TELÉFONOS (26)

EXTS

FAX

CORREO ELECTRONICO (27)

726
726
726

2690174
2690225
2690003

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)

OFICINA

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA

N/A

DOMICILIO

C
A
L
L
E:

N/A

NO. INT. Y
EXT.:

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO

N/A

C.P

N/A

HORARIO Y DIAS DE ATENCION

N/A

LADA

TELÉFONOS



EXTS

FAX

CORREO ELECTRONICO

<p>1. Identificación Oficial Vigente</p> <p>2.- Poder Notarial</p> <p>3.- Recibo de último pago de predial</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Ley de Catastro del Estado de México Ley de Catastro del Estado de México (LCSEM)</p> <p>Código Fiscal del Estado de México (CFEM)</p> <p>Reglamento de Catastro del Estado de México</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México</p>					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente solicita una certificación de clave y valor catastral 2. Entrega su Identificación Oficial 3. Proporciona su último recibo de pago 4. Brinda los datos del predio 							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>Entrega inmediata</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>\$241</p>	<p>Código Fiscal del Estado de México Ley de Ingresos de los Municipios Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>si</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>no</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>no</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>n o</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>En área de Tesorería del Ayuntamiento del Municipio</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se podría realizar el trámite si el predio no está dado de alta o no se encuentra en el sistema. - Se realiza el trámite si esta dado de alta el predio y los datos están en orden 							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</p>	<p>N/A</p>							
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</p>						<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</p>		
<p>H. Ayuntamiento de Villa de Allende</p>						<p>Catastro</p>		
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</p>	<p>Vo.Bo. Maryubith Moreno Avila</p>							

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1 (30)	¿Puedo pagar con tarjeta de Débito?			
RESPUESTA:	No, solo efectivo o transferencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2 (31)	¿En qué teléfono puedo comunicarme a la oficina?			
RESPUESTA:	En los teléfonos 726 2690174.			
PREGUNTA FRECUENTE 3 (32)	¿A cuánto equivale mi pago?			
RESPUESTA:	Depende el tipo de giro del comercio.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)				
N/A				

(34)ELABORÓ:	(35)VISTO BUENO:	(36)FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Fermín Díaz García	 <hr/> Marco Antonio Ávila Sánchez	28/01/2025